



BARRIKA

Udala Ayuntamiento

Entidad: Ayuntamiento de Barrika.

Departamento: Secretaría.

Tipo de expediente: Contratación administrativa.

Tipo de contrato: Servicios.

Objeto del servicio: Asesoramiento y mantenimiento informático (outsourcing parcial).

Tipo de procedimiento: Negociado sin publicidad con varios criterios de negociación.

Nº y año de expediente: 2016.

Tipo de documento: Acuerdo de adjudicación. Junta de Gobierno Local.

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

2. CONTRATOS

a. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INFORMÁTICO (OUTSOURCING PARCIAL) DE BARRIKA.

Habiendo dado inicio al expediente administrativo de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad con varios criterios de negociación, en relación con el servicio de Asesoramiento y mantenimiento informático (outsourcing parcial) del Ayuntamiento de Barrika.

Visto el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y el Pliego de Condiciones Técnicas redactados para la adjudicación del presente servicio; además de la restante documentación obrante en el expediente administrativo de referencia.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de abril de 2016 por medio del cual se aprobaba el presente expediente administrativo de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad con varios criterios de negociación, en relación a la prestación del servicio de asesoramiento y mantenimiento informático (outsourcing parcial) de Barrika, se autorizaba el gasto total con cargo al presupuesto general del Ayuntamiento, se aprobaba tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como el Pliego de Condiciones Técnicas, realizándose igualmente las correspondientes invitaciones a empresas capacitadas para la ejecución del presente contrato.

Visto que por parte del Ayuntamiento de Barrika se invitó a cinco empresas capacitadas para ejecutar dicho servicio.

Visto el acta de apertura de los "Sobres A" relacionados con la prestación del servicio (documentación administrativa).

Visto el acta de apertura pública y posterior análisis – valoración de la documentación contenida en los "Sobres B" realizada por parte de la Mesa de Contratación.

Vista la propuesta de adjudicación presentada al efecto por parte de la Mesa de Contratación.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Barrika de fecha 31 de mayo de 2016, que venía a clasificar las ofertas de licitación presentadas al respecto.



BARRIKA

Udala Ayuntamiento

Visto el escrito de requerimiento de documentación notificado a la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en la presente licitación (U.K.G.K., S.L.).

Visto igualmente que U.K.G.K., S.L. ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida por parte del Ayuntamiento de Barrika para poder adjudicársele el contrato.

Examinada toda la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en los artículos 51, 316 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y el Decreto de Alcaldía núm. 97/2015 de fecha 15 de julio, que viene a delegar la competencia en favor de la Junta de Gobierno Local de Barrika;

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar a la mercantil U.K.G.K., S.L. la prestación del servicio de Asesoramiento y mantenimiento informático (outsourcing parcial) del Ayuntamiento de Barrika, licitado mediante procedimiento negociado sin publicidad con varios criterios de adjudicación, por un precio máximo de 12.000,00 euros más 2.520,00 euros en concepto de IVA, haciendo un total de 14.520,00 euros por los dos (2) años de duración principal del contrato

Igualmente, la prestación del presente contrato estará sujeta al contrato administrativo que se formalice al respecto, así como a los documentos técnicos de referencia (PCAP y PCT) y a la propuesta de adjudicación presentada por parte del adjudicatario.

SEGUNDO.- El plazo para la prestación del presente servicio será de dos años, pudiendo prorrogarse el mismo por dos años adicionales en base a lo dispuesto en la cláusula séptima del PCAP.

TERCERO.- Notificar la adjudicación del presente contrato a los licitadores que no han resultado adjudicatarios o en su caso hayan sido rechazados.

A los efectos de su justificación y motivación adjúntense a dicha notificación copia del informe técnico de valoración emitido al respecto (Acta del sobre B).

CUARTO.- Notificar a la mercantil "U.K.G.K., S.L." adjudicatario del contrato, esta resolución y citarle para la firma del contrato el día 29 de junio de 2016, a las 8:30 horas, en el Salón de Actos de la Casa consistorial de Barrika.

QUINTO.- Autorizar y facultar al Sr. Alcalde de Barrika para la firma del contrato administrativo que se formalizará entre las partes.

SEXTO.- Publicar la adjudicación del presente contrato en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Barrika.

En Barrika, a 15 de junio de 2016